



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

SERV/ABR/2024000017

15/24M/V/A

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE APERTURA DE LOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DESCUBIERTAS DE ELCHE E INSTALACIONES ANEXAS (SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS Y RECAUDACIÓN) DURANTE LA CAMPAÑA DE BAÑO Y VERANO.

Fecha y hora de celebración

10 de mayo de 2024 a las 09:10:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

María Bonmatí Amorós, Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y juventud.

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación.

VOCALES

Montserrat González Úbeda, Interventora accidental.

José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario.

ASESORA

Cecilia Fernández Cuadrado, Técnica Media.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta.**
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor.**

1.- Aprobación de acta:

Una vez constituida la Mesa de Contratación, en sesión interna, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior de apertura y calificación administrativa, celebrada con fecha 5 de abril.



A continuación, comienza la sesión pública de la Mesa incorporándose los miembros de los grupos políticos municipales invitados a la misma y los representantes de las mercantiles licitadoras que han solicitado su acceso, desarrollándose el siguiente punto incluido en el orden del día:

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor:

Se procede a la descarga del sobre B que contiene los criterios no valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1. **ComuniElx SL**, presenta la documentación siguiente firmada electrónicamente:
 - Plan de mantenimiento. No consta solicitud de confidencialidad.

2. **Fitness Project Center SL**, presenta la documentación siguiente firmada electrónicamente:
 - Propuesta técnica. No consta solicitud de confidencialidad.

3. **Iciser SL**, presenta la documentación siguiente firmada electrónicamente:
 - Plan de mantenimiento y limpieza. No consta solicitud de confidencialidad.

4. **Salzillo Servicios Integrales SL**, presenta la documentación siguiente firmada electrónicamente:
 - Plan de mantenimiento y conservación. No consta solicitud de confidencialidad.

5. **Serveo Servicios SAU**, presenta la documentación siguiente firmada electrónicamente:
 - Proyecto técnico de gestión. Documento que en la página 1 incluye declaración de confidencialidad, detallando con carácter general los epígrafes de su memoria a los que les atribuyen el carácter de confidencial, por afectar a secretos técnicos o comerciales.



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

La Mesa en relación con la solicitud de confidencialidad efectuada acuerda realizar la tramitación que viene siendo habitual en este tipo de declaraciones genéricas, contenidas en los documentos que se aportan como parte de las ofertas técnicas y en la medida que dicha formulación de la atribución del carácter confidencial pudiera repercutir en el informe de valoración técnica de las ofertas presentadas a la licitación, correspondiéndoles a los licitadores atribuir o denegar el carácter confidencial de la documentación presentada, de conformidad con el artículo 133 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que, con independencia del alcance de dicha solicitud, la empresa licitadora **Serveo Servicios SAU** no motiva el carácter confidencial de su oferta, la Mesa **acuerda** requerirle para que presente, **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a la notificación de esta resolución, declaración que detalle de modo concreto y suficientemente razonado la parte de su oferta a la que atribuye el carácter de confidencial por afectar a secretos técnicos o comerciales o a aspectos confidenciales, no siendo admisible una simple declaración genérica.

A tales efectos, podrán aportar las justificaciones que estimen pertinentes acerca de la parte de la documentación de su oferta técnica que consideren realmente confidencial.

Sin perjuicio del trámite indicado, todas las memorias técnicas presentadas son remitidas para su evaluación por servicios técnicos municipales.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

PRESIDENTA

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Sección de Contratación y Compras
el 13/05/2024 a las 8:27:39

Firmado electrónicamente por:
MARIA BONMATI AMOROS
Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y Juventud
el 13/05/2024 a las 8:31:52